



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE
PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 2007 /

PARRAL, julio 21 del 2009.

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 732, del 31.12.08, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 2.- El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, de fecha 06 de julio de 2009.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 4.- La existencia de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de acuerdo a D.S. N° 107, de fecha 3 de febrero del 2009.

Decreto:

1.- **APRUEBASE**, el aporte de recursos, de la **Ilustre Municipalidad de Parral**, a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Parral.

2.- **ESTABLÉCESE**, que el Municipio, aportará a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Parral, la suma de doce millones doscientos sesenta y un mil pesos (\$12.261.000), pagados en 3 cuotas iguales de 4.087.000.- en los meses de Julio, Septiembre y Noviembre.

3.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Parral**, Rut N° 65.007.835-7.

4.- **IMPÚTESE**, el presente gasto al ítem 215-24-01-005-001-000, "Corporación del Deporte", del presupuesto municipal del año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ASESORIA
JURIDICA
Vº Bº Jurídico

SMA/sma

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas(2), Jurídico, Control, C.M.D.R